



ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

24 de febrero de 2010

ACSA-2010-001

Directores/as Regionales
Directores/as Asociados/as
Supervisores/as Servicio
Vida Independiente

María Luisa Carrillo de Sevilla
Sub-Administradora

Daisy Aponte Urbina, MTS
Administradora Auxiliar Interina
Cuidado Sustituto y Adopción

Pedro Cartagena Martínez, MTS
Coordinador General
Servicios Vida Independiente

CRITERIOS SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE

La Administración de Familias y Niños cuenta con el Servicio de Vida Independiente. Los menores que pueden beneficiarse de este servicio son jóvenes que voluntariamente acepten el servicio y que cumplan con los siguientes criterios de inclusión:

1. Menores que el Departamento de la Familia ostenta su custodia ya sea provisional o permanente.
2. Menores entre las edades de 14 años hasta el día que cumplan 21 años.
3. Menores cuyo plan de permanencia primario o concurrente es la independencia socio-económica o emancipación.

5. Menores que cumplieron una medida dispositiva (Ley #88 de Menores de Puerto Rico de 1986) que el Departamento de la Familia tiene su custodia e interesan beneficiarse del servicio.

Los servicios a ofrecer se prestan tomando en consideración la edad cronológica, grado de desarrollo y madurez en que éstos/as menores se encuentran. Para la prestación de servicios, la población se clasifica por etapas de intervención según su edad cronológica:

- Etapa Inicial Jóvenes de 14 y 15 años
- Etapa Intermedia Jóvenes de 16-18 años
- Etapa Final Jóvenes de 19-20 años

Hay un criterio inicial de exclusión es que si el joven voluntariamente **no desea** el servicio. También hay otros criterios de exclusión que son los siguientes:

1. Si el joven no participa en las actividades provistas por el servicio según su plan individualizado y de la situación particular de cada joven.
2. Si el joven hace uso de sustancias controladas y/o alcohol en actividades oficiales o de tener conocimiento en su vida diaria.
3. Incurrir en algún acto delictivo.
4. Jóvenes que cumplirán su mayoría de edad en los seis (6) meses próximos a ser referido.

PCM/ecg

C: Sra. Carmen Moreno Carbaná, MTS
 Administradora Auxiliar de
 Preservación y Fortalecimiento Familiar
 Sra. Evelyn Velázquez
 Administradora Auxiliar
 Servicios de Prevención a la Comunidad

Administración Auxiliar
 Cuidado Sustituto y Adopción
 Especialistas en Trabajo Social

Lcdo. José Vargas y Abogados
 División Legal

Junta Adjudicativa

Oficina de Adiestramiento